

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. 5423B

AUTORIZANDO AL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS A TRANSFERIR LIBRE DE COSTO Y A LA ADMINISTRACION DE TERRENOS A RECIBIR DOS PARCELAS DE TERRENO, LOCALIZADAS EN EL BARRIO MARTIN PEÑA, DEL TERMINO MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO

POR CUANTO: La Honorable Legislatura de Puerto Rico mediante la Ley Número 13, aprobada el 16 de mayo de 1962 autorizó al Departamento de Transportación y Obras Públicas a transferir a la Administración de Terrenos de Puerto Rico, libre de costo alguno, los terrenos del Estado Libre Asociado que a juicio de la Administración de Terrenos sean necesarios para llevar a cabo sus fines y propósitos.-----

POR CUANTO: El Departamento de Transportación y Obras Públicas es el custodio de las siguientes parcelas de terreno localizadas en el Barrio Martín Peña del término municipal de San Juan, Puerto Rico, las cuales se describen como sigue:-----

PARCELA A: URBANA: Parcela de terreno radicada en el Barrio Martín Peña del término municipal de San Juan, con una cabida superficial de 450.87 metros cuadrados, y en lindes: por el Norte, con terrenos propiedad del señor Julio Quiñones Vizcarrondo; por el Sur, con la Calle Bolivia; por el Este, con terrenos propiedad del señor José B. Meléndez; y por el Oeste, con terrenos propiedad de los señores Enrique Ortega, Josefina Sánchez y Julio Quiñones Vizcarrondo.

PARCELA B: URBANA: Parcela de terreno que radica en el Barrio Martín Peña del término municipal de Río Piedras, hoy San Juan, con una cabida superficial según mensura practicada por agrimensores del Departamento de Transportación y Obras Públicas de cero punto mil quinientos veintisiete diez milésimas de cuerda, equivalentes a 600.28 metros cuadrados, en lindes; por el Norte, con terrenos propiedad del señor Andrés Massari; por el Sur, con la Calle Bolivia; por el Este, con terrenos propiedad del Estado; por el Oeste, con la Calle Uruguay.

La parcela A consta inscrita como finca 7,104 del tomo 142, al folio 91 de Río Piedras Norte.

La finca de la parcela B está inscrita al folio 121 del tomo 956 de Río Piedras Norte, finca número 2,860, inscripción cuarta.

POR CUANTO: La Junta de Planificación autorizó el traspaso de estas parcelas en su aprobación de los proyectos número 87-17-0101-JGT de 2 de febrero de 1987.-----

POR CUANTO: Los terrenos descritos en el Segundo Por Cuanto de este documento son necesarios y convenientes para los fines de la Administración de Terrenos.

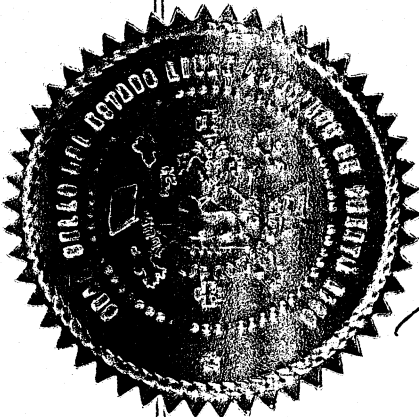
POR CUANTO: En cumplimiento de la Ley Número 12 de 10 de diciembre de 1975 según enmendada, se publicó en un periódico de mayor circulación "El Día" correspondiente a las ediciones de 30 de mayo y 6 de junio de 1988, un aviso sobre el traspaso de este bien a la Administración de Terrenos.-----

POR TANTO : Yo, RAFAEL HERNANDEZ COLON, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de los poderes que me concede la Ley, por la presente DECRETO Y ORDENO lo siguiente:

1. Que el Secretario de Transportación y Obras Públicas transfiera, libre de costo alguno, a la Administración de Terrenos de Puerto Rico las parcelas de terreno descritas en el Segundo POR CUANTO de este documento.-----
2. Que en caso en que la Administración de Terrenos venda los mismos aquí traspasados, deberá aplicar el precio de venta de los mismos a la deuda que tiene el Departamento de Transportación y Obras Públicas con la Administración de Terrenos sobre los terrenos negociados como "Casos Gravosos".-----

3. Que la Administración de Terrenos de Puerto Rico entrará en posesión y dominio de dichos terrenos inmediatamente, debiéndose formalizar a la mayor prontitud posible el otorgamiento de los documentos legales que fueren pertinentes.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy día 7 de agosto de 1989.



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rafael Hernández Colón', written over a horizontal line.

RAFAEL HERNANDEZ COLON
Gobernador

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Promulgada de acuerdo a la ley,

hoy día 7 de agosto de 1989.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'L. M. L.', written over a horizontal line.